

2. Para conseguir el objetivo señalado se propondrán trabajos que permitan centrar las actividades del curso en el estudio y preparación en equipo de instrumentos de planeamiento y de desarrollo y ejecución de los mismos. Estas actividades, que procurarán partir de datos reales, se efectuarán bajo la dirección y tutela de los Profesores del Centro, lo que requerirá la permanencia de los participantes durante los períodos que se indican en esta convocatoria y, en su caso, la continuación de tales trabajos durante los períodos no lectivos. Estas actividades se complementarán con la celebración de aquellas otras que resulten necesarias para el estudio de aspectos concretos de los trabajos generales del curso, tales como seminarios, conferencias, debates, etc.

Por lo que se refiere a los trabajos a realizar, éstos serán no sólo fruto de la labor en equipo, sino que se requerirá también la redacción de informes individuales. Así como en los trabajos de equipo se insistirá en la obtención de una visión global y de síntesis, todos los ejercicios que impliquen elaboración de propuestas serán de carácter individual.

3. El curso, que se celebrará en el Instituto de Estudios de Administración Local, se desarrollará en los siguientes períodos:

Del 14 al 25 de noviembre de 1983.
Del 16 al 27 de enero de 1984.
Del 13 al 24 de febrero de 1984.
Del 5 al 16 de marzo de 1984.
Del 2 al 13 de abril de 1984.
Del 7 al 18 de mayo de 1984.

Las clases tendrán lugar de lunes a viernes, ambos inclusive, en régimen de mañana y tarde, excepto los viernes en que únicamente se programarán actividades por la mañana.

4. La incorporación de los alumnos al curso se realizará obligatoriamente al comienzo del mismo, no permitiéndose incorporaciones en ningún momento posterior.

La asistencia a clase es rigurosamente obligatoria. La falta reiterada de asistencia determinará la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Todo el trabajo, especialmente el proyecto que se redacta en equipo, se realizará en el Instituto, lo que facilitará un mayor cambio de experiencias entre los alumnos, así como una mayor comunicación entre éstos y los Profesores.

El profesorado que dirige los trabajos del curso evaluará, al final del mismo, la aptitud de los participantes para la obtención del aprobado del curso. Sin perjuicio del enjuiciamiento global de los trabajos en equipo, los participantes serán calificados individualmente por el conjunto de las actividades desarrolladas por cada uno de ellos pudiéndose, en su caso, requerir la realización de algún trabajo complementario.

Una vez superado definitivamente el curso y para la obtención del diploma de Técnico Urbanista, se requerirá la defensa y aprobación ante un Tribunal de una tesis académica o la realización de uno de los cursos de especialización que oportunamente se convocarán, y que cubrirán tres grandes áreas: el diseño, las infraestructuras y el transporte y la gestión urbanística.

En el caso de que el alumno opte por la realización de una tesis, ésta responderá a las normas que aparecen en la Resolución de la Dirección del Instituto de fecha 17 de enero de 1983.

5. Para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo se requerirá haber aprobado el Curso Básico de Urbanismo.

6. La solicitud para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo deberá acomodarse al modelo oficial adjunto y presentarse en las oficinas de la Secretaría General del Instituto (Santa Engracia, número 7, Madrid 10), cualquier día laborable, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas, si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo para la presentación de solicitudes termina el día 31 de octubre de 1983.

7. El número de participantes es limitado. Los solicitantes admitidos serán notificados personalmente y deberán formalizar su matrícula, mediante el abono de los correspondientes derechos, antes de comienzo del curso.

8. Los derechos de matrícula ascienden a 25 000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez, en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago dentro del plazo señalado determinará la exclusión del curso.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Director del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don con domicilio en
provincia de calle de
número teléfono con documento nacional
de identidad número expedido en
..... provincia de el día de
..... de 19..... con el debido respeto y consideración,
tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desea tomar parte en el XV Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, convocado por este Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- Es natural de provincia de
....., nacido el de de 19.....
- Es funcionario (1), en el que presta sus servicios (2) desde (3), y en el que desempeña el cargo de
- Está en posesión del título de
- Que ha cursado y superado el curso
- Acompaña a la presente dos fotografías, tamaño carné.
- Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés:

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 27 de septiembre de 1983.

Por lo que, respetuosamente,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En de de 1983.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

(1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.

(2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados.

(3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trata.

26936

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1983, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

1. El curso que ahora se convoca viene a significar un nuevo planteamiento de las enseñanzas que tradicionalmente se venían impartiendo por el Instituto en materia de urbanismo y que habilitaban para la obtención del diploma de Técnico Urbanista.

Dichas enseñanzas se concretaban en el pasado en un Curso de Introducción o Curso Básico de Urbanismo y un Curso de Estudios Superiores de Urbanismo que, completados por la elaboración de una tesis o proyecto, representaban los requisitos para la obtención del precitado diploma de Técnico Urbanista.

La experiencia acumulada en los años anteriores, así como las reflexiones hechas sobre la propia naturaleza de las enseñanzas en los temas que conforman las técnicas urbanísticas, aconsejan la remodelación de dichas enseñanzas en orden a dotarlas de mayor coherencia, menor dispersión temática, así como de una profundización en los aspectos nucleares y centrales de la teoría de la metodología del planeamiento urbano, la toma de decisiones y el contexto institucional y social en el que se produce esta actividad.

Para ello se ha concebido un curso único, dividido en cuatro períodos o ciclos y que abarca dos años académicos, que si bien pudiera parecer que repite la estructura del sistema anterior de dos cursos diferenciados viene a estar dotado de mayor vertebración, coherencia interna y ausencia de las duplicidades que se podían generar en la estructuración de las enseñanzas en un curso básico y otro de estudios superiores, donde las materias objeto de atención y estudio venían siendo las mismas, pero con diferente nivel de intensidad.

Se ha preferido diseñar un curso único en el que el proceso de análisis y estudio de las materias sea temático y sucesivo para terminar en un trabajo de simulación profesional, en vez de un proceso incrementalista, en el grado de profundización en el conocimiento.

Se rompe así la idea del gradualismo en el conocimiento, impropio de cursos de este tipo para profesionales, y se concibe como un curso cerrado para titulados superiores, que viene a significar una formación generalista especializada en la temática de la planificación y la gestión urbana. El curso se quiere que sea interdisciplinar y multiprofesional, de forma que permita una aproximación global a la problemática urbana y territorial. La especialización en sentido estricto devendrá de la previa preparación profesional o académica, de la vocación individual o de la realización de otros cursos de especialización.

En definitiva, se convoca este Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos, que sustituye a los que en años anteriores, bajo la denominación de Curso de Introducción o Básico y Curso de Estudios Superiores, eran elemento indispensable para la obtención del diploma de Técnico Urbanista. Dicha obtención del diploma se hará posible, a la vez, elaborando la tesis de acuerdo con las normas que al efecto se han dictado y que pueden consultarse en el Instituto o realizando y cursando alguno de los cursos de especialización que oportunamente se convocarán y que cubrirán tres grandes áreas: el diseño, las infraestructuras y el transporte y la gestión.

2. El curso tiene por objeto completar la formación profesional de los posgraduados, incrementando la visión global de los conocimientos, la interrelación de los problemas y la adquisición tanto de un bagaje común y de un lenguaje como de las técnicas y de los saberes de las otras profesiones. Todo ello se completa con una práctica de simulación de trabajo profesional en equipo.

3. Para conseguir el objetivo señalado se ha configurado un cuadro de materias o grandes áreas temáticas que explicadas por Profesores principales permitirán la incorporación de Profesores invitados, bien para la presentación de temas monográficos, experiencias singulares o aportaciones sectoriales.

Las áreas de trabajo que se cursarán serán las siguientes, distribuidas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Primer ciclo

Del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 1983.
Del 18 de enero al 3 de febrero de 1984.

Materias:

- Teoría y práctica del planeamiento.
- Análisis de la estructura y de los procesos urbanos.
- Teoría e historia de la ciudad.
- Marco institucional y jurídico de la planificación urbanística y territorial.

Segundo ciclo

Del 5 al 18 de marzo de 1984.
Del 2 al 13 de abril de 1984.
Del 7 al 18 de mayo de 1984.

Materias:

- Derecho del planeamiento.
- Medio urbano.
- Medio físico.
- Transporte e infraestructuras básicas.

Tercer ciclo

Del 19 al 30 de noviembre de 1984.
Del 14 de enero al 1 de febrero de 1985.

Materias:

- Gestión urbanística: Aspectos legales.
- Gestión urbanística: Aspectos económicos, financieros y fiscales del planeamiento.
- Técnicas aplicadas al planeamiento: Cartografía, demografía, sociología, etc.
- Preparación del ejercicio de simulación profesional.

Cuarto ciclo

Del 11 al 22 de febrero de 1985.
Del 4 al 15 de marzo de 1985.
Del 15 al 28 de abril de 1985.

Materias:

- Proyecto (ejercicio de simulación profesional).
- Seminarios.

Las clases tendrán lugar de lunes a viernes, ambos inclusive, en régimen de mañana, si bien podrán celebrarse en régimen de tarde, de lunes a jueves, seminarios, conferencias, intervenciones de Profesores invitados, etc.

4. La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria y será controlada. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 20 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

La Dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento de los alumnos en cada asignatura y la global del curso.

5. Para tomar parte en el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos se requiere haber cursado los estudios de licenciatura o doctorado de cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior.

6. La solicitud para tomar parte en el curso deberá acompañarse al modelo oficial adjunto y presentarse en las oficinas de la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle Santa Engracia, número 7, Madrid-10) cualquier día laborable, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas, si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviará a la siguiente dirección: Instituto de Estudios de Administración Local, calle Santa Engracia, 7, Madrid-10.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 5 de noviembre, inclusive, de 1983.

Los solicitantes deberán acreditar documentalmente su condición de titulados superiores y adjuntar inexcusablemente a su instancia dos fotografías de tamaño carné, así como la Memoria a que se refiere el punto 7.

7. El número de participantes es limitado. La selección de los mismos se hará en base a una Memoria que deberán acompañar con la solicitud y que incluirá, junto a su curriculum vitae, una justificación de su interés en asistir al curso y de su experiencia en materia urbanística.

El Instituto se reserva la posibilidad de realizar entrevistas personales con los aspirantes para completar la información sobre los mismos y lograr una más adecuada selección, así como la de exigir la demostración documental de los datos ofrecidos.

En todo caso, la selección responderá al carácter interprofesional que se quiere mantener en el curso, y se valorará especialmente la condición de funcionario en activo de Corporaciones Locales.

Los aspirantes seleccionados serán notificados individualmente, y deberán formalizar su matrícula mediante abono de los derechos correspondientes antes del día 21 de noviembre de 1983.

8. Los derechos de matrícula son de 50.000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago dentro del plazo señalado determinará la exclusión del curso.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Director del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don con domicilio en provincia de calle de número teléfono con documento nacional de identidad número expedido en provincia de el día de de 19..... con el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desea tomar parte en el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- a) Es natural de provincia de nacido el de de 19.....
- b) Es funcionario (1), en el que presta sus servicios (2) desde (3), y en el que desempeña el cargo de
- c) Está en posesión del título de
- d) Acompaña a la presente documento acreditativo de su condición de titulado superior, así como la Memoria a que hace referencia el punto 7 de la convocatoria y dos fotografías tamaño carné.
- e) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas a régimen de asistencia.
- f) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés:

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 27 de septiembre de 1983. Por lo que, respetuosamente,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 1983.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

(1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.

(2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados.

(3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.